

Ejecutivo Singular
Demandante: Financiera Comultrasan
Demandado: Luis Eduardo Ramírez Buitrago
Radicado 2017-00049

Al despacho del señor Juez la petición allegada por el señor LUIS EDUARDO RAMIREZ BUITRAGO a través del correo institucional del Juzgado, informando que el expediente de la referencia fue remitido en su integridad y en original al Juzgado Treinta y dos (32) Civil Municipal de la ciudad de Bogotá D.C., mediante oficio No. 0906 del 17-06-19, para el proceso de liquidación patrimonial del Sr. LUIS EDUARDO RAMIREZ BUITRAGO que cursa en ese despacho. 1º de febrero de 2021.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL

Puente Nacional, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se ordena que por secretaría se dé respuesta a la petición allegada por el señor LUIS EDUARDO RAMIREZ BUITRAGO, en el sentido de informarle que el proceso Ejecutivo Singular de FINANCIERA COOMULTRASAN contra LUIS EDUARDO RAMIREZ RAMIREZ con Radicado N°. 2017-00049, fue remitido en su integridad y en original al Juzgado Treinta y dos (32) Civil Municipal de la ciudad de Bogotá D.C., mediante oficio No. 0906 del 17-06-19, despacho judicial que adelanta el proceso de liquidación patrimonial del Sr. LUIS EDUARDO RAMIREZ BUITRAGO.

En tal virtud, este juzgado ha perdido la competencia para seguir conociendo del mismo y por ello mal puede resolver solicitudes de las partes dentro de dicho proceso, razón por la cual el demandado deberá elevar las solicitudes que a bien tenga, ante el Juzgado 32 Civil Municipal de Bogotá, por cuenta del cual se halla el proceso anteriormente mencionado y desde luego las medidas cautelares decretadas al interior del mismo.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALNATE

Juez